

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación Provincial de Estadística de Guadalajara

*Estadísticas Judiciales.—Juzgados de Paz*

### CIRCULAR

Para llevar a cabo las estadísticas judiciales del primer semestre del año actual, esta Delegación remitirá a los señores Jueces de Paz, en los cinco últimos días del corriente mes, los impresos del resumen de movimiento de juicios de faltas y otras actuaciones y del resumen de movimiento de asuntos civiles, para que sean diligenciados, con arreglo a las siguientes instrucciones:

«En el resumen del movimiento de juicios de faltas y otras actuaciones se piden, con referencia a los juicios de faltas, los «pendientes del semestre anterior», cuya cifra deberá ser idéntica a la que se dió como «pendientes de resolución al terminar el semestre» en el resumen del semestre anterior.

La suma de los «pendientes del semestre anterior» y de los «incoados durante el semestre» dará un total, del que restados los «resueltos durante el semestre» (por sentencia y por otras resoluciones), la diferencia ha de ser igual al de «pendientes de resolución al terminar el semestre».

El concepto de juicios «resueltos durante el semestre» abarca otros dos conceptos: «Por sentencia» y «por otras resoluciones». En el primero se consignarán los juicios de faltas resueltos por sentencia, aun cuando ésta fuere apelada, y en el segundo concepto se consignarán los juicios de faltas sobreseídos, inhibidos a favor de otras jurisdicciones, etc., es decir, todos los que terminen en el Juzgado en forma distinta a la de sentencia.

En la rúbrica «otras actuaciones» sólo se consignará el número de las despachadas en el semestre, que serán las diligencias sumariales preventivas que se incoen en el Juzgado hasta que se haga cargo de ellas el Juez de Instrucción.

Los «juicios de faltas resueltos por sentencia» se clasifican por clases de falta, según los términos del Código Penal, en combinación con el número de sentencias absolutorias y condenatorias, con el de acusados y absueltos con distinción de sexo, y con el de conde-

nados por naturaleza de la pena impuesta y sexo. El total de juicios a clasificar ha de ser igual al consignado bajo el concepto «resueltos durante el semestre, por sentencia».

El total de condenados clasificados ha de ser igual o superior al de sentencias condenatorias, nunca inferior. Lo propio ha de ocurrir entre los absueltos y las sentencias absolutorias. La suma de condenados y absueltos, para cada sexo, ha de ser igual al de acusados. Y por analogía, las mismas relaciones deben producirse para las sentencias, causados, absueltos y condenados en cada clase de faltas, o sea en cada línea del cuadro.

En el resumen del movimiento de asuntos civiles, se han de consignar, en primer lugar, para los juicios verbales, los «pendientes del semestre anterior», cuya cifra ha de ser idéntica a la que se dió como «pendientes de resolución al terminar el semestre», en el resumen del semestre anterior. La suma de los «pendientes del semestre anterior» y de los «incoados durante el semestre» dará un total, del que restados los «resueltos durante el semestre», la diferencia ha de ser igual al de «pendientes de resolución al terminar el semestre».

El total de clasificados por la forma en que terminaron ha de ser igual a la cifra que se consigne como «resueltos durante el semestre». El total de los clasificados por la materia a que se refieren ha de ser igual a los «terminados con sentencia» (sumando las absolutorias y las condenatorias). La suma de las sentencias firmes y apeladas ha de ser igual al de sentencias antes indicado.

Respecto a los actos de conciliación, la suma de los intentados sin efecto y celebrados sin avenencia y con avenencia ha de ser igual al «número total de actos».

Respecto a asuntos varios en el concepto «preventivos civiles» sólo se consignarán los actos preliminares, preventivos o precautorios de acciones civiles que puedan ser ejercitadas con posterioridad; en los conceptos «gubernativos», «de jurisdicción voluntaria» y «exhortos y cartas órdenes», los que sus respectivos nombres indican, y en el de «otras actuaciones», se consignarán aquéllas que no puedan incluirse en los conceptos anteriores.

Respecto al «registro civil», en el concepto «número de inscripciones», se consignará el de las de nacimien-

tos, matrimonios, defunciones y de ciudadanía realizados; en el de «número de expedientes» se registrará los referentes a inscripciones fuera de plazo y los de rectificación de errores; en el «número de certificaciones», el de las expedidas de los asientos del registro, y, finalmente, en «otros expedientes» se incluirán los demás.

Respecto a los «derechos arancelarios devengados a favor del Estado» lo que se consigne en «asuntos civiles» y en «asuntos criminales» ha de ser igual a la cifra correspondiente a los «asuntos judiciales» del boletín de recogida de la Inspección de Justicia Municipal. El concepto «en el registro civil» es idéntico, y en «por otros conceptos (incluso timbre y multa)», se incluyen el timbre y multa que ya figura en aquél.

Guadalajara 15 de Junio de 1955.—El Delegado de Estadística, Martín Moreno. 1578

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Para general conocimiento de los industriales establecidos en esta provincia, a continuación transcribimos la nota hecha pública por el Ministerio de Comercio:

«La Dirección General de Comercio procederá a tramitar con especial urgencia las solicitudes de importación de piezas y repuestos de maquinaria e instalaciones que los industriales tengan en funcionamiento, previa la certificación de la Dirección General de In-

dustria de la necesidad de su importación y de su urgencia.

Estas peticiones deberán ser solicitadas en los impresos especiales creados al efecto, que se facilitarán en el Registro General del Ministerio y en sus Delegaciones Regionales.»

Guadalajara 10 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 1575

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### INTERVENCION

#### ANUNCIO

Ante requerimiento de la H. del Clero de Sigüenza, por haberse extraviado el cheque número 110424 de 11.839 pesetas, expedido por esta Delegación el día 26 de Julio de 1952. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de Junio de 1893, se indica para general conocimiento, que transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días, establecido por el artículo 27 del citado Real Decreto de la publicación de este anuncio, sin presentarse reclamación alguna, se procederá a declarar su nulidad.

Guadalajara 6 de Junio de 1955.—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 3-2

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

RELACION de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos, clasificados por zonas pueblos y conceptos:

PUEBLOS	NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO	CONCEPTO	IMPORTE del descubierto
<i>Zona de Cifuentes</i>				
Arbeteta .....	Valeriano Martínez Alonso .....	1954	Industrial .....	631'80
<i>Zona de Guadalajara</i>				
Azuqueca de Henares .....	Francisco Taravillo Sáez .....	1954	Industrial .....	125'68
Ciruelas .....	Luisa Sánchez Díaz .....	1953	Idem .....	178'03
Fontanar .....	Eusebio Alonso Somolinos .....	1954	Idem .....	632'49
<i>Zona de Molina de Aragón</i>				
Checa .....	Victoriano Araúz López .....	1953-54	Industrial .....	1450'64
Molina de Aragón .....	Concepción Romero Molina .....	1952-54	Idem .....	475'25
Idem .....	Manuel Muñoz Pans .....	1952	Idem .....	85'72
Idem .....	Ciriaco Mansilla Mansilla .....	1953	Idem .....	80'77
Idem .....	Francisco Mencía Castillo .....	1953	Idem .....	428'60
Idem .....	Jenaro Arregui Romero .....	1953-54	Idem .....	348'08
Idem .....	Jesús Romero Orea .....	1953-54	Idem .....	824'71
Idem .....	Mariano Molina Santamaría .....	1954	Idem .....	44'16
Idem .....	Angel Sanz Martínez .....	1954	Idem .....	251'36
Idem .....	Marcos Pérez Ramiro .....	1954	Idem .....	249'66
Idem .....	Ricardo Concha Aguilar .....	1954	Idem .....	200'41
<i>Zona de Sacedón</i>				
Casasana .....	Fernando Sierra Olivo .....	1954	Industrial .....	133'88
Sacedón .....	Jesús Carrasco Cebrián .....	1953-54	Idem .....	294'52

Guadalajara 31 de Mayo de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas, José M.<sup>a</sup> Laborda.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso. 1502

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Abril de 1955, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción...	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.								
2589	1.a	27	Montesa	MM-52376	1	1	MB-52367	Motocicleta.	1	73	José Ibarra López	Sacedón	P.
2590	1.a	»	Idem	MM 53488	1	1	MB 53488	Idem	1	73	Gonzalo Delgado Corral	Guadalajara	P.
2591	1.a	»	Idem	MM-53487	1	1	MB-53487	Idem	1	73	Valentin Martinez Peñalver	Pozo de Guadalajara	P.
2592	1.a	»	Vespa	V-34-M-011429	1	1	VT-011005	Idem	1	75	Bernardo Román Martínez	Guadalajara	P.
2593	1.a	»	Lambretta	3377	1	1	1-A-1154	Idem	1	85	José Herrero González	Idem	P.
2594	1.a	»	Montesa	MM-53658	1	1	MB-53658	Idem	1	73	Mariano Atienza Martínez	Idem	P.
2595	1.a	»	I. S. O.	IMI-01101-C	1	1	IMI-01101-C	Triciclo	1	240	Rufino Sánchez Seco	Pastrana	P.
2596	1.a	»	Guzzi	L-31254	1	3	4278	Motocicleta.	1	225	Juan Santos Taberno	Guadalajara	P.
2597	2.a	»	D. K. V.	20028456	2	7	20527673	Furgoneta	2	985	Regino del Rio Martinez	Idem	P.
2598	1.a	»	Montesa	MM 52925	1	1	MB-52925	Motocicleta.	1	73	Domingo Ruiz	Tórtola de Henares	P.
2599	2.a	»	Ford	EOTA-152615	4	11	EOTA-152615	Turismo	4	1153	Justo Pobre Bermejo	Guadalajara	P.
2600	2.a	»	Standard	BE-3675-E	4	8	RE-347-JLL	Idem	4	740	Rafael del Valle Adaro	Idem	P.
2601	1.a	28	Peugeot-M.	TC-1370	1	1	VT-22131	Motocicleta.	1	150	Manuel Corella Marrufo	Valdeñuño Fernández	P.
2602	1.a	»	Vespa	V-55-M-22167	1	1	MGH-Z-01662	Idem	1	84	Vicente Cid Sanz	Uceda	P.
2603	1.a	29	Guzzi	ISA-Z-1579	1	1	MGH-Z-01502	Idem	1	78	Jenaro Martin Romero	Idem	P.
2604	1.a	»	Idem	ISA-Z-1630	1	1	MB-53627	Idem	1	73	Pedro Sánchez Beato C	Sacedón	P.
2605	1.a	»	Montesa	MM-53657	1	1	MB-53951	Idem	1	73	José Lobato Pobo	Guadalajara	P.
2606	1.a	»	Idem	MM-53959	1	1	MB-53951	Idem	1	73	Daniel Bachiller Ochaíta	Idem	P.
2607	1.a	30	Guzzi	ISA 26057	1	0,65	MGH-26078	Idem	1	45	Fidel Espliego Andrés	Torrejón del Rey	P.
2608	1.a	»	Vespa	V-30-M-013022	1	1	VT-012892	Idem	1	87	Sotero Ayora Marcos	Guadalajara	P.
2609	1.a	»	Montesa	MM-53486	1	1	MB-53486	Idem	1	73	Juan Carrasbal López	Idem	P.
2610	1.a	»	M. V.	102845	1	1	5462:35	Idem	1	85	Eusebio Santa Cruz Bronchalo	Idem	P.
2611	1.a	»	I. S. O.	IMI-00878-MT-19	1	1	IMI-00878-MT-19	Idem	1	93	José y Jacinto Pérez García	Idem	P.

Guadalajara 27 de Mayo 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 1476

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Abril de 1955, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE		
Marca	Número de matrícula	DOMICILIO	Marca	NOMBRE	DOMICILIO	Marca	NOMBRE	DOMICILIO
B. S. A.	M-31769	Alejandro García Gallego	Escariche	Eusebio Antón Diaz	Abánades.			
Matchless	M-35974	Segundo Crespo Moreno	Valdesaz	Raimundo García Aranda	Guadalajara.			

Guadalajara 27 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 1477

**Caja de Recluta de Guadalajara núm. 47****Requisitoria**

Manuel López Sánchez, hijo de Mauricio y Paulina, natural de Yebra, provincia de Guadalajara, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: Domiciliado últimamente en Falaise (Calvados) Rue, Val D. Ante (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 47 de Guadalajara, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta, ante el Juez Instructor don Pedro Pérez Quijano, Comandante de Artillería, con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Guadalajara 8 de Junio de 1955.—El Juez Instructor, Pedro Pérez Quijano. 1539

**Ayuntamientos****EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales, por aumento de valor y beneficio especial a los propietarios de las fincas afectadas con motivo de las obras de pavimentación, aceras, alcantarillado y red de aguas acordadas realizar en la calle de Medina, se hace saber que el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría General de esta Corporación, por un plazo de quince días, durante el cual y en los ocho días siguientes, contados desde la fecha posterior a la en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar los interesados, ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

Guadalajara 10 de Junio de 1955.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1571

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

**CONDEMIOS DE ARRIBA**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en uso de las facultades que le están conferidas, se ha acordado anunciar subasta pública para llevar a efecto la construcción de dos viviendas para funcionarios con sus cobertizos y fuente pública, con traída de aguas, en esta localidad, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Jerónimo Onrubia y aprobado por esta Corporación.

El tipo que sirve de base a la subasta es el de 412.086'68 pesetas a la baja.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, más el aumento del 5 por 100, con sujeción al modelo oficial que al final se inserta.

En sobre abierto se acompañará la carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de este Municipio, o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en alguna de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el 3 por 100 del tipo base de licitación y que como depósito provisional se necesita para tomar parte en esta subasta.

También se acompañará declaración jurada en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por Abogado en ejercicio dentro de esta provincia.

Las proposiciones optando a la subasta, contenidas

en sobre cerrado, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, de los días hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la subasta hasta el inmediato anterior hábil al de la celebración de la subasta y no podrán retirarse una vez presentados.

Se deberá consignar en el anverso del sobre, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de dos viviendas para funcionarios con sus cobertizos y fuente pública, con traída de aguas, en el pueblo de Condemios de Arriba».

Por haber hecho uso este Ayuntamiento de la facultad concedida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, declarando de urgencia la necesidad de estas obras; esta subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo mi Autoridad como Alcalde o Concejal delegado al efecto, a las trece horas del undécimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar para conocimiento de los licitadores, que se declara día inhábil por ser fiesta local en este pueblo el día 27 de este mes.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el remanente constituirá la garantía, también definitiva, consistente en el 6 por 100 del tipo base de licitación en cualquiera de las formas que indica el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan contenidas en el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como también las facultativas, proyectos, planos y memoria, durante el plazo de presentación de plicas para la subasta.

Condemios de Arriba 14 de Junio de 1955.—El Alcalde, Julián Abad. 1572

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., de las obras de construcción de dos viviendas para funcionarios con sus cobertizos y fuente pública, con traída de aguas, con arreglo al proyecto redactado por los facultativos, se comprometo a su ejecución, de conformidad con el anuncio de la subasta y pliegos reguladores de las citadas obras, en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

Condemios de Arriba ... de ... de 1955.

El interesado,

(Firma y rúbrica.)

(Derechos de inserción, 215'00 ptas.)

**TARTANEDO**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se ha señalado la segunda quincena de los meses de Junio actual, Septiembre y Diciembre próximos para la cobranza de los arbitrios municipales sobre riquezas rústica y urbana, correspondientes al año actual, teniendo en cuenta a cada trimestre su respectivo vencimiento; pasados los plazos señalados se cobrarán en periodo ejecutivo.

Tartanedo 14 de Junio de 1955.—El Alcalde, Ildefonso Moreno. 1585

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

**Documentos**

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Henche y Tórtola de Henares, las cuentas municipales del año 1954, por quince días.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL